



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N°060 -2023-MPY

Yungay, 26 de enero del 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00000470-2023, adjuntado al oficio múltiple n°7-2023-SG-OAC-C. A. C-Ancash, de fecha 10 de enero del 2023 expedido por el Coordinador General de Ancash Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento, el Informe N°050-2023.-MPY/07.20, de fecha 17 de enero del 2023 expedido por el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, el informe N° 020-2023.-MPY/07.24, de fecha 23 de enero del 2023, expedido por el Jefe de la División del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento, el informe N°0081-2023-MPY/07.20, de fecha 24 de enero del 2023, expedido por el Gerente de Desarrollo Económico Ambiental, el Oficio Múltiple N° 10-2023-SG/OAC-ANCASH, del 26 de Enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el Artículo 20º inciso 17 de la Ley N°27972, faculta a los alcaldes a designar a los Funcionarios de Confianza y que los funcionarios y Empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable la administración pública conforme a ley.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1280-Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual establece que es función de los gobiernos locales: “Garantizar la prestación de los servicios de saneamiento en condición de eficiencia, Sostenibilidad. Y calidad”, concordante con la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades del mismo modo, indica que las municipalidades tienen la responsabilidad de Recopilar e incorporar en el DATASS, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de saneamiento de los centros poblados del ámbito rural y en pequeñas ciudades, incluyendo los financiados con sus recursos debiendo actualizarlos permanentemente.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°00000470-2023, adjuntado al oficio múltiple N°7-2023-SG-OAC-CAC-ANCASH, de fecha ACASGH, de fecha 10 de enero del 2023

Alc./JGMC
S.G/bibb



Plaza de Armas sin - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

el Coordinador General de Ancash Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento. Señala que las municipalidades deberán designar a un responsable del área técnica municipal (ATM) Para las acciones de monitoreo, supervisión, fiscalización, Asistencia y Capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural. Y realizar las coordinaciones con el ente rector en materia de saneamiento con el fin de priorizar la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento. En el ámbito rural, destinado el presupuesto necesario a las actividades del. PPIS 0083 Para el cumplimiento de las funciones del ATM Y la consiguiente mejora de la calidad de vida de la población.

Que, ante ello, mediante informe N°050-2023.-MPY/07.20, de fecha 17 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental solicita al Jefe de la DIVISIÓN DE AGUA Y POTABLE Y SANEAMIENTO, tomar las acciones correspondientes ante los documentos presentados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento dentro del marco del Decreto Legislativo N°1280 y su reglamento.

Que, mediante informe N°020-2023.-MPY/07.24, de fecha 23 de enero del 2023, el jefe de la División del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento, solicita que se designa el suscrito como responsable del área técnica Municipal-ATM de la Municipalidad Provincial de Yungay para el año 2023 mediante acto resolutivo de alcaldía, para que de esta manera se requiera al Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento, a través del Programa Nacional Rural PNSR el usuario. Y contraseña para poder tener acceso la plataforma virtual de DATASS.

Que, mediante el informe N°0081-2023-MPY/07.20, de fecha 24 de enero del 2023 el Gerente de Desarrollo Económico Ambiental teniendo como referencia el informe N°020-2023.-MPY/07.24, sugiere designar, mediante acto resolutivo de alcaldía como responsable del Área Técnica Municipal al ingeniero KAISER MEJIA JAIME CRISTIAN, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 10-2023-SG/OAC-CAC-ANCASH, de fecha 26 de enero de 2023, el Coordinador General Ancash, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual exhorta de manera reiterada para designar a responsables ATM;

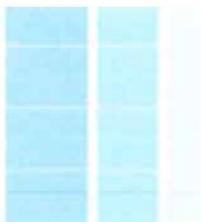
Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de Agua Saneamiento es responsable de monitorear, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones comunales que presten servicios de saneamiento en el ámbito rural con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el dispositivo legal invocado, y con la facultad conferida por el inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL ING. JAIME CRISTIAN KAISER MEJIA, identificado con DNI N°41500592, como Responsable del Área Técnica Municipal-ATM de la Municipalidad Provincial de Yungay, en adhesión de su funciones como JEFE DE LA DIVISION

Alc./JGMC
S.G/bibb



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, asimismo el responsable de la ATM deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al designado el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas y realizar su difusión a través de la unidad de Imagen Institucional.

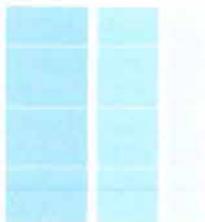
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE



Aic./JGMC
S.G/bibb



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

